

CONTART 2016. La Convención de la Edificación
20 - 22 de abril de 2016; Granada (Spain): Colegio Oficial de Aparejadores y
Arquitectos Técnicos de Granada. Consejo General de la Arquitectura Técnica
de España, p.139-149

ANÁLISIS DE INTERVENCIONES INADECUADAS EN EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO VALENCIANO

MATOSSES ORTELLS, IGNACIO
Técnico Inspector de Patrimonio de los SSTT de Cultura.
Generalitat Valenciana.
e-mail: matoses_ign@gva.es

Palabras clave: restauración; criterios; praxis; reflexión.

RESUMEN

El presente estudio pretende analizar determinadas intervenciones realizadas sobre el patrimonio arquitectónico valenciano, de manera incorrecta o ineficaz, con el fin de averiguar las causas, evaluar las consecuencias y proponer alternativas que resuelvan la problemática surgida. Para ello se han visitado una ingente cantidad de Bienes de Interés Cultural que han sido objeto de restauraciones de naturaleza diversa, detectándose una extensa casuística de errores, como pueden ser los derivados de una deficiente o inexistente estrategia de conservación del edificio, los que surgen a raíz de un proyecto deficiente o los propios de una incorrecta ejecución.

Tras el análisis de numerosa documentación relativa a las intervenciones, y de bibliografía especializada sobre la restauración arquitectónica, se evaluarán las consecuencias de dichas actuaciones erróneas en los monumentos y centros históricos, ya sean de carácter conceptual o material, con un objetivo pedagógico, para de este modo intentar contribuir a una buena praxis en la conservación de la arquitectura monumental.

1. INTRODUCCIÓN

La conservación del patrimonio arquitectónico en la Comunidad Valenciana se encuentra en uno de los periodos más alarmantes de su historia, siendo que en los últimos años se ha destruido una cantidad ingente de arquitectura protegida o susceptible de serlo

en relación a sus valores. Eso sí, a diferencia de épocas anteriores, la destrucción se ha producido de forma reglada y amparada por la administración pública y en muchos casos financiada desde ella.

En el análisis de tan aciaga situación se detecta la concatenación de varios factores que han estimulado la pérdida irreparable de elementos del patrimonio arquitectónico. Son circunstancias que condicionan el día a día de la intervención y que de no corregirse, fomentarán la confusión en la actividad de la conservación, el enfrentamiento entre los agentes que de ella participan y la pérdida irrecuperable del patrimonio cultural edificado.

1.1 CIRCUNSTANCIAS HISTÓRICAS

La conservación del patrimonio cultural valenciano está vinculada, hasta la transferencia competencial del estatuto de autonomía, a la del resto de España, donde la protección era escasa y la intervención sobre los monumentos resultaba anecdótica, siguiendo por lo general, las sancionadas tendencias francesas del XIX, en cuanto a la restauración en estilo.

Con carácter posterior, surgió un grupo reducido de arquitectos que se involucraron por afinidad en la restauración monumental, sin contar con una formación especializada, más allá de la adquirida por vocación personal y de manera heterogénea y en muchos casos incompleta, al asistir a diversos cursos y seminarios de restauración. Contaban además, a partir de 1985, con la publicación de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, cuyos redactores justificaban en parte por la “obligación de la creciente preocupación sobre esta materia por parte de la comunidad internacional y de sus organismos representativos, la cual ha generado nuevos criterios para la protección y enriquecimiento de los bienes históricos y culturales...”.

Dicha preocupación, queda únicamente tratada en uno de los artículos del texto. Se concentran en él de manera confusa criterios contradictorios de intervención, con el afán aparente de evitar los falsos históricos, dejando todas las puertas abiertas a otras intervenciones que ya habían sido superadas en las anteriores convenciones y tratadas en las cartas de la restauración: “En el caso de bienes inmuebles, las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior irán encaminadas a su conservación, consolidación y rehabilitación y evitarán los intentos de reconstrucción, salvo cuando se utilicen partes originales de los mismos y pueda probarse su autenticidad. Si se añadiesen materiales o partes indispensables para su estabilidad o mantenimiento, las adiciones deberán ser reconocibles y evitar las confusiones miméticas. Las restauraciones de los bienes a que se refiere el presente artículo respetarán las aportaciones de todas las épocas existentes. La eliminación de alguna de ellas solo se autorizará con carácter excepcional y siempre que los elementos que traten de suprimirse supongan una evidente degradación del bien y su eliminación fuere necesaria para permitir una mejor interpretación histórica del mismo. Las partes suprimidas quedarán debidamente documentadas”.

Sin profundizar en lo inapropiado de la redacción de dicho artículo, y considerando que los responsables de su aplicación carecían de una formación específica que les capacitara a la hora de intervenir, se pueden intuir las nefastas consecuencias que su existencia ha provocado en la salvaguarda del patrimonio arquitectónico español, y de manera más acentuada en los Bienes de Interés Cultural con categoría de monumento.



Figura 1. Palau de la Vila, Ontinyent (Valencia). A la izquierda imagen extraída de la web de la Generalitat Valenciana. A la derecha, el Palacio tras la intervención (2007). Imagen autor.

Los años de autogobierno de la Comunidad Valenciana han sido los de mayor participación económica de la administración pública en *restaurar* una inmensa cantidad de monumentos, en muchos casos de manera innecesaria, en otros de manera inadecuada, Figura 1. La improvisación en la gestión de la conservación monumental y la avidez por el intervencionismo han eclipsado las necesidades reales, las del conocimiento y catalogación, protección y planificación de la conservación.

“El alcance social del producto artístico se potencia con su conocimiento y consiguiente estima, dependientes del registro y como arqueo de sus valores, que, por su propia naturaleza, viven esparcidos e inermes ante el riesgo fortuito o doloso. Catalogando obras de arte – mayores o menores– y publicando sistemáticamente el resultado contribúyese a la mejor constancia de aquellas y al amor que merecen, y fijando sus parámetros de tiempo y situación a alejar considerablemente las posibilidades de daño o pérdida” [1].

Los proyectos redactados en estos años coincidían generalmente en la sustitución excesiva frente a la conservación y a la reparación, motivados normalmente por la desconfianza o impericia en la recuperación de sistemas constructivos históricos y en otros casos por la búsqueda de la imagen ideal característica.

La Ley 4/1998 del Patrimonio Cultural Valenciano definía las estrategias de protección de los BIC estableciendo unos criterios genéricos de intervención, que corregía en cierto modo las indicaciones de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, cuyo cumplimiento debía de ser tutelado por la Conselleria competente en materia de Cultura. Además supuso un avance teórico en la protección de los monumentos y centros históricos, ya que obligaba a los municipios, en el plazo de un año desde su publicación, a la redacción del planeamiento urbanístico que considerara los valores culturales de la edificación del municipio, en modo singular o como conjunto. El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos es el documento del planeamiento que garantiza que las intervenciones que se realizan ordinariamente en el municipio sean acordes a los valores culturales detectados en él, y por tanto se trata de la inversión más rentable realizada desde la administración pública. Se denota como avance teórico dado que, diecisiete años después, una gran cantidad de municipios no han tramitado los correspondientes Catálogos de Bienes y Espacios, por lo tanto el patrimonio queda en estos municipios, desconocido y desprotegido frente a cualquier intervención inadecuada.

1.2 CARENCIAS FORMATIVAS

Pese a los intentos de regulación normativa, la realidad años después es que los técnicos continúan trabajando sin formación básica en intervención en la edificación histórica o empleando criterios obsoletos. Siempre será más ventajosa una formación adecuada en intervención en la edificación histórica que una vigilancia para su conservación. En este sentido, las carreras técnicas de la Comunidad Valenciana han omitido la necesaria especialización en la intervención de la edificación histórica y la imprescindible formación básica que permita su detección y valoración.

La carencia de estudios básicos en las titulaciones habilitantes facilita la falsa concepción de que la intervención en arquitectura histórica es algo subjetivo, que depende de criterios volátiles justificables en función de quien los asimila. Además, la tendencia idólatra de las escuelas de arquitectura ha favorecido la figura del arquitecto estrella, aquel que pretende en cada proyecto dejar su marca, actitud contraria a la necesaria en restauración, donde el exhaustivo conocimiento y el respeto de lo existente debe ser una de las máximas del proyecto. Debiera fomentarse la necesaria coordinación con otras disciplinas intervinientes en la conservación del patrimonio edificado, como la historia, la antropología o la arqueología, desde la formación, como método de trabajo asumido en el desarrollo de las profesiones.

1.3 CIRCUNSTANCIAS ADMINISTRATIVAS Y DE GESTIÓN

La ausencia de una hoja de ruta en la prioridad de la inversión ha sido el denominador común de entre los gestores encargados de la tutela del patrimonio arquitectónico. No existe ningún plan de conocimiento del estado de conservación de los monumentos con categoría de Bien de Interés Cultural en la Comunidad Valenciana. La ausencia de una programación de la inversión ha favorecido el destino desigual de partidas presupuestarias, desatendiendo la necesidad social de conservación del patrimonio histórico, frente a intervenciones innecesarias, desorbitadas o inadecuadas en monumentos.

El método de inversión pública más utilizado en la restauración monumental ha sido el de órdenes de ayuda y subvención de intervenciones. Dicho procedimiento se caracteriza por condicionar de manera estricta y excesivamente acotada, los plazos de ejecución y por supeditar la concesión económica a la valoración de los proyectos. Es una estrategia ineficaz, ya que prima el trámite administrativo sobre el monumento y sus necesidades reales, obvia los estudios previos necesarios para el conocimiento del monumento y que también requieren de cierta inversión y además no contempla los posibles modificados de proyecto que con alta probabilidad surgirán de circunstancias imprevistas en la obra. Al no estar permitidas por el procedimiento las modificaciones razonadas, la respuesta a los problemas surgidos suele ser acelerada e improvisada. Además no se encuadra en una estrategia global de asignación presupuestaria en función del estado de conservación, de la necesidad de intervención, del interés del edificio..., sino que se basa en el oportunismo de la propuesta realizada por el interesado y su cabida dentro del cumplimiento de las bases de la subvención.

La conservación monumental requiere de un exquisito conocimiento del inmueble y de una programación de fases coherente, razonada y pausada, definida en un Plan Director que habitualmente es incompatible con el proyecto de obra acabada propio de las subvenciones y tan deseado por los gestores políticos.

2. COMUNICACIÓN

El presente documento trata de identificar actuaciones erróneas que se han producido en la intervención sobre el patrimonio arquitectónico valenciano mediante el análisis de ejemplos representativos. No se trata de sancionar con carácter específico las obras que se enumeran, sino de identificar tipos de intervención inadecuados que se detectan, y explicar cuáles son los motivos que fundamentan su naturaleza desacertada, y que se repiten en tantos otros casos de estudio.

2.1 LAS REPRISTINACIONES

Se entiende como repristinar el conjunto de operaciones destinadas a restaurar, demoler o reconstruir algo devolviéndolo a su estado original. Fue la base teórica de la llamada restauración en estilo, desarrollada en Francia en el S. XIX, con Viollet-Le-Duc como principal representante. La formalización de los principios de la restauración en estilo generó fundamentalmente dos quebrantos, por un lado la crítica sobre la falsedad histórica de los elementos reconstruidos y por otro, la pérdida irreparable de las adiciones construidas en estilos diversos al primitivo que enriquecían los monumentos. Como apuntaba Camilo Boito: “no siempre la parte más antigua, aunque sea la más venerable y más importante, debe vencer sobre la parte añadida, la cual puede tener una belleza intrínseca y absoluta. En tal caso, belleza puede superar a antigüedad” [2].

Pese a ser un método obsoleto, sancionado por la mayoría de convenios internacionales y aparentemente superado por la disciplina de la arquitectura, ha protagonizado diversos episodios de la intervención en Bienes de Interés Cultural de la provincia de Valencia. La Carta de Atenas ya advertía:

“Predomina en los diferentes Estados presentados, la tendencia general a abandonar las restituciones integrales y a evitar sus riesgos mediante la institución de obras de mantenimiento regular y permanente, apto para asegurar la conservación de los edificios. En los casos en los que la restauración aparezca indispensable después de degradaciones o destrucciones, recomiendo respetar la obra histórica y artística del pasado, sin menospreciar el estilo de ninguna época” [3].



Figura 2. Interior de la iglesia de Ntra. Sra. de los Ángeles de Castielfabib (Valencia), a la izquierda antes de la repristinación, imagen de Álvaro Vázquez, y a la derecha después (2008), imagen autor.

La iglesia fortaleza de Nuestra Señora de los Ángeles de Castielfabib es uno de los monumentos que ha sufrido este tipo de intervenciones alejadas de la conservación arquitectónica, Figura 2. Conforman un conjunto fortificado, situado sobre el promontorio que jalona las inmediaciones del río Ebrón. Se trata de una iglesia cuya construcción se inicia en el S. XIII, en estilo gótico, denominado de reconquista, identificado así por su planta diáfana resuelta con arcos diafragmáticos que sostenían la cubierta de madera. A lo largo de su historia, como es natural, experimentó varias reformas, de estilo barroco y neoclásico, que transformaron sustancialmente su espacio. Quedó dividido en tres naves cubiertas por bóvedas de cañón y de crucería, que descansaban sobre arcos apoyados en pilares, quedando el conjunto enriquecido con decoraciones pictóricas. Sobre la construcción añadida, sobrevivían la estructura y cubierta original, conviviendo de manera armónica y con la naturalidad de expresar las diversas fases históricas de las que había participado el monumento más emblemático del lugar.

La intervención, pretendía la recuperación del espacio gótico original. Se demolió la mayor parte de la fase neoclásica, dejando a la vista, la estructura de arcos diafragma y la cubierta, que además fueron sustituidos en gran parte en dicha actuación. Fue una actuación errónea en su fundamento, una repriminación que supuso la pérdida irreversible de parte del monumento y que desperdició la oportunidad para su reparación, puesta en valor e incluso para posibles intervenciones de carácter respetuoso que permitieran el acercamiento a los intersticios del edificio.

2.2 LOS FALSOS HISTÓRICOS

Tal y como reseña la Carta de Venecia: “La restauración es un proceso que debe mantener un carácter excepcional. Su objetivo es el de conservar y revelar los valores formales e históricos del monumento y se fundamenta sobre el respeto de la sustancia antigua y de la documentación auténtica. La restauración deberá pararse donde se inicia la hipótesis: cualquier trabajo de terminación, reconocido indispensable por razones estéticas tiene que distinguirse de la proyección arquitectónica y llevará la marca de nuestra época” [4].

Se denominan así las intervenciones que tratan de reconstruir miméticamente elementos arquitectónicos de carácter artístico de una obra, o la reproducción de la totalidad de un edificio desaparecido, generando confusión acerca de la autenticidad y de la autoría. El falso histórico debe distinguirse de la conservación constructiva, que comprende a las intervenciones que tratan de reparar elementos, incluso de reconstruirlos, utilizando similar materialidad e idénticos sistemas constructivos y amparados ante la necesidad de proteger el resto del monumento. La conservación constructiva es necesaria para evitar la inserción de elementos impropios y disonantes del conjunto y debe estar justificada y documentada en la fase de análisis del edificio.



Figura 3. Construcción de arquería en el castillo de Cofrentes (2011). Imagen autor.

El castillo de Cofrentes es una impresionante fortaleza situada sobre un peñón de roca basáltica de origen volcánico, que emerge sobre la confluencia de los ríos Cabriel y Júcar, estableciéndose de este modo como uno de los puntos estratégicamente más importantes del río Júcar. Ha sido objeto de numerosas actuaciones, y entre ellas señalaremos la reconstrucción del volumen que alojará el futuro museo y que incluye la construcción de una arquería del patio, como ejemplo de falso histórico, Figura 3. En dicha intervención no se vaciló en construir los muros con una falsa tapia valenciana sobre una arquería cuyos únicos vestigios ciertos eran las basas que se localizaron en la intervención arqueológica. La propuesta construida lejos de justificarse con documentación histórica o evidencias existentes se formuló desde la hipótesis infundada, generando una imagen fraudulenta e irrespetuosa con el monumento.

2.3 LAS RECONSTRUCCIONES RUPTURISTAS O ESTRIDENTES, FALSOS ARQUITECTÓNICOS

Son reconstrucciones rupturistas o estridentes aquellas que alejándose del conocimiento del monumento, procuran su transformación, justificada en la inserción de elementos diferenciadores que interfieren en la lógica constructiva del tipo edificatorio en el que se insertan y en la lectura histórica del espacio. Se caracterizan por la búsqueda del impacto visual frente a la armonía, sin calibrar la reversibilidad de sus procesos, renunciando a la recuperación honesta de la construcción, por acedia o ignorancia. Son propensas al exceso en la utilización de materiales contemporáneos, que se introducen en el lenguaje del edificio de manera discordante, generando graves interferencias: “Parece que una intervención que no tenga grandes vidrios, aceros inoxidable o corten, maderas exóti-

cas, piedras de travertino y otras zarandajas más o menos de moda no puede ser para muchos una buena restauración. Algo que no tenga posibilidad de salir publicado en las revistas de “moda” de Arquitectura parece que no merece la pena para algunos” [5].

La intervención de la iglesia de San Nicolás de Requena es un ejemplo de reconstrucción rupturista o estridente muy reciente, que se realizó de manera precipitada y en ausencia de la necesaria metodología que garantizara los suficientes estudios previos, hecho que propició la ligereza en la toma de decisiones, cuanto menos discutibles. Se trata de una iglesia situada en el borde de la población, de origen gótico, aunque profundamente transformada en estilo neoclásico. Había llegado a nuestros días en un profundo estado de abandono.

Consecuencia de una descomunal subvención estatal se realizó el proyecto de intervención que muy escuetamente justificaba: “Es urgente su consolidación y afianzamiento, pero también se debe conservar, a nuestro juicio, la cruda belleza de su ruina. Es por ello por lo que desde un principio hemos transmitido la idea de protegerla, una vez consolidada, con una nueva cubierta que no impida el paso de la luz, que permita la surrealista visión del exterior de la cúpula desde el interior bajo los nervios góticos”. [6]

Para lograr esa surrealista visión, se eliminaron los restos de la cubierta original, las pilastras, las cumbreras y demás, se construyó una estructura de hormigón armado blanco para sustentar la cubierta de vidrio que cercenó la función portante de los nervios, Figura 4, quedando estos junto a la plementería desnaturalizados, simples elementos decorativos en clara falsedad arquitectónica [7].



Figura 4. Iglesia de San Nicolás de Requena (Valencia), cubierta de cristal vista desde el exterior y el interior (2015), imagen autor.

Se eliminaron tantos otros elementos, incluso algunos que le eran impropios pero que contribuían al conocimiento de su más reciente y penosa historia, como esos refuerzos en fábrica de ladrillo que trataban de forma agónica sostener la ruina.

Se completó la intervención, con reconstrucciones de cuerpos adosados, y tantos otros cuerpos que han modificado su envolvente, como la instalación de un ascensor panorámico de acceso a la cubierta.

La inserción de elementos contemporáneos en un monumento debe sopesar concienzudamente la afección sobre lo existente. Su diseño procurará la sutileza y la absoluta reversibilidad, debiendo justificar sustancialmente su existencia por necesidades ineludibles.

2.4 EL NEORÚSTICO O ACTUACIONES RUSTICISTAS

Durante el siglo XVIII surgieron las corrientes arquitectónicas neostilísticas, fundamentadas en la utilización despersonalizada de recursos compositivos extraídos de los estilos principales. Se apropiaban de sus rasgos decorativos más identificativos, renunciando a sus características esenciales e innovaciones técnicas, dando lugar, con posterioridad, a un sinfín de nuevas edificaciones colmadas de simbolismos pero vacías de contenido. Por tanto el neoclasicismo, el neogótico, el neobizantino..., son copias superficiales de sus estilos inspiradores, sin contenido arquitectónico alguno.



Figura 5. A la izquierda. edificios neorústicos, a la derecha viviendas históricas tradicionales, Olocau del Rey (Castellón) imagen autor.

A finales del siglo XX, del mismo modo que había sucedido anteriormente con los neoestilos, emerge una tendencia, generalmente en los municipios de interior, basada en el impulso del carácter rural de las edificaciones, ya sean existentes o de nueva planta, el neorústico. Se caracteriza por el desnudismo pétreo o la simulación de la realidad construida con materiales fingidos, como el aluminio que imita madera o los aplacados de piedra. Poco importa la esencia de la arquitectura tradicional, definida en sus características propias, “construcciones vinculadas al territorio, a sus características geológicas, a su climatología y a la actividad humana en él desarrollada. Respondían de manera eficaz a las necesidades primarias de sus moradores, bajo criterios de economía, aprovechamiento y sencillez” y que “representan la síntesis de la evolución técnica y su transmisión oral entre las generaciones del lugar” [8].

Poco se estudia en estas intervenciones acerca de los revestimientos que corresponden a estas construcciones, del uso característico de sus espacios, de los sistemas constructivos empleados, de las estrategias del lugar para combatir las inclemencias meteorológicas..., solo importa la falsa imagen bucólica que brindan a sus propietarios. Es más, con carácter general, provienen de derribos de viviendas tradicionales auténticas en buen estado, sustituidas por otras que utilizan sistemas constructivos contemporáneos y que

finalmente obtienen el *toque folklórico* mediante la inserción de motivos decorativos anacrónicos. Constituyen un claro falso arquitectónico e histórico, y pueden acercarse a la ridiculez compositiva, alterando sustancialmente el conjunto histórico en el que se insertan, Figura 5.

Lamentablemente estas situaciones son auspiciadas frecuentemente por los propios técnicos redactores, que al manifestarse incapaces de evaluar el estado de conservación de un edificio existente y por tanto de prescribir las medidas adecuadas para su reparación y su rehabilitación, proponen su sustitución por edificios de nueva planta que justifican en cumplimiento de normas y reglamentos.

3. CONCLUSIONES

Tras lo expuesto, se puede considerar que la *estrategia* adoptada en cuanto a la conservación del patrimonio arquitectónico valenciano desde que dicha responsabilidad es tutelada por la autonomía valenciana, ha sido muy ineficaz. La gestión se ha caracterizado por la inversión asimétrica ausente de una mínima programación y por la naturaleza inadecuada de las intervenciones realizadas, sustentadas en las carencias anteriormente explicadas.

Cabe un periodo de reflexión, acerca del estado de nuestro patrimonio arquitectónico y de su evolución durante los últimos años. Deberán abordarse nuevas estrategias para su conservación y acrecentamiento, que de modo inexorable tendrán que afectar a todos los ámbitos relacionados que se han enumerado, como la formación, la gestión, la financiación, etc.

Hasta entonces deberá procurarse la conservación preventiva, cuya rentabilidad es inversamente proporcional al interés que genera entre los gestores políticos, pero que impide la pérdida progresiva de elementos que configuran nuestro todavía, patrimonio cultural.

El aprecio y la correcta gestión de nuestros monumentos y conjuntos históricos abrirá nuevos campos de riqueza vinculados a la puesta en valor y la gestión cultural, y sobre todo auxiliará a la conciencia sobre nuestra historia, identidad y porvenir.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Garín y Ortiz de Taranco, F. y otros. (1986). *Catálogo monumental de la provincia de Valencia* (1st ed.). Valencia, Caja de Ahorros de Valencia.
- [2] Ribera Blanco, J. (2008). *De varia restauratione* (1st ed.). Madrid, Abada editores.
- [3] Varios. (1931). *Carta de Atenas para la restauración de monumentos históricos*. I Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos (p. 1). Atenas.
- [4] Varios. (1964). *Carta de internacional para la conservación y restauración de monumentos sitios*. II Conferencia Internacional de Arquitectos y Técnicos de Monumentos Históricos (p. 2). Venecia.
- [5] Almagro, A. (2011). Luces y sombras en la restauración de monumentos de los últimos años en España. *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando*, 112-113, pp.41-56.
- [6] Jurado Jiménez, F. (2007). Proyecto de ejecución de rehabilitación del templo de San Nicolás de Requena. Valencia.

- [7] González Moreno-Navarro, A. (1999). *La restauración objetiva, método SCCM de restauración monumental*. Barcelona, Diputación de Barcelona.
- [8] Matoses Ortells, I.. (2015). *La vivienda tradicional en la Serranía, equilibrio del acervo como respuesta al habitar*. En I Congreso Comarcal Valenciano de Arquitectura Tradicional y Patrimonio, TRADIArq. (pp. 24-33). Valencia: Asociación Patrimonio Arquitectónico Valenciano.